



Basilio Sáez Lorenzo

Economista, asesor fiscal y Colegiado en el colegio de Economistas de Madrid



Novedades en la declaración de la renta, propuestas y reflexiones

Querido lector, otro año más, afortunadamente, tiene usted la oportunidad de hacer su **declaración de la renta**, en este caso la del ejercicio 2023, con un plazo que abarca **desde el tres de abril de 2024 hasta el uno de julio**, toda una fortuna disponer de tanto tiempo, porque tiempo se necesita para asimilar la cantidad de **novedades** que debe tener en cuenta.

Novedades que han ido siendo publicadas en numerosos textos legislativos, para incorporarse a la **Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas** (en adelante, LIRPF) y, que pueden encontrarse también en el manual de lectura rápida y ligera de 1.692 páginas que publica la Agencia Tributaria.

Aunque el manual en toda su extensión es bastante intuitivo, creo que se hace necesario al menos, un resumen de las más importantes, pero, además, lo haremos con habituales reflexiones, dirigidas siempre a proponer algunas mejoras.

Tenemos que comenzar de forma obligada con ese **incremento hasta los 15.000 euros de rendimientos íntegros del trabajo**, como límite a partir del cual existe la obligación de presentar la declaración de la renta, cuando esos rendimientos procedan de **más de un pagador**, según lo establecido el artículo 96.3 de la LIRPF. **El anterior límite antes se encontraba en 14.000 euros**, aunque el incremento es de tan solo 1.000 ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |